



RESOLUCION Nº 004A -2019-JDCCPP/AG.

Lima, 22 de julio de 2019.

VISTO:

El acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 20 de julio de 2019, desarrollado en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Internacional y sus miembros desempeñan un papel importante en el apoyo a los profesionales en todo el mundo. Como organismo global de la profesión contable, ayuda a sus organizaciones profesionales de contabilidad (PAO) proporcionando recursos y herramientas para apoyar a sus miembros;

Que, la Federación Internacional de Contadores – IFAC, cuya misión es servir al interés público impulsar el fortalecimiento de la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de la adherencia a las mismas, fomentar la convergencia internacional de dichas normas y pronunciarse sobre cuestiones de interés público allí donde la especialización de la profesión es más relevante;

Que, la IFAC a traducido al español el **“Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados”**, edición 2016 - 2017, versión en español y que se publicó en enero 2019;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú como miembro activo de la IFAC, debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores – IFAC;

Que, teniendo en cuenta la importancia y relevancia de la aplicación del referido manual descrito en artículo primero, se hace necesario que exista la difusión y entendimiento de la aplicación de las normas internacionales de auditoría incluidas en el manual versión 2016-2017, por lo que su aplicación de estas normas, deben ser para periodos vigentes a partir del 15 de diciembre del 2021 en adelante;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú de fecha 20 de julio



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



de 2019, se acordó por unanimidad aprobar el plan de cumplimiento y la publicación de la Normas Internacionales de Auditorías traducidas por la IFAC;

Que, de acuerdo con el artículo 11° de la Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de contador público dentro del país y en el exterior, concordante en el artículo 1° del Decreto Ley N° 25892 y el artículo 1° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS;

Que, estando a lo expuesto, resulta conveniente expedir el acto resolutivo a fin de adoptar el citado manual, la cual debe ser de conocimiento públicos para los profesionales de la especialización;

Contando con las visaciones del Consejo Directivo y la Oficina de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, el artículo 26° del Estatuto y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR adoptar el “**Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados**”, edición 2016 - 2017, versión en español y que se publicó en enero 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente “**Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados**”, se aplicará para las auditorías, revisiones, otros encargos de aseguramiento, y servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la aplicación del “**Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados**”, será a partir del 15 de diciembre de 2021, para lo cual deberá efectuarse la difusión y entendimiento por el Comité Técnico de la especialidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y previa autorización de la IFAC el “**Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados**”, edición 2016 - 2017, versión en español en



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



el Portal Institucional de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú (www.jdccpp.com).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a los Decanos de los Colegios Departamentales de la Junta de Decanos, difundan en sus respectivas páginas web el referido manual señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados y a los Decanos de los Colegios Departamentales del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

Dr. CPC. Juan Javier León García
Presidente

Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

Mg. CPCC. Werner Giuliano Díaz Yalta
Secretario